



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 244

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el expediente digital correspondiente al Proceso Ordinario Laboral, radicada bajo el No. 13-836-31-89-001-2018-00365-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha de audiencia toda vez que la programada para el día 30 de marzo de 2022 no fue posible instalarla en razón a la solicitud de aplazamiento radicada por el apoderado judicial de la demandante. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, Bolívar, 10 de mayo de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

**AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: AMALFI CASTRO ACEVEDO
DDO: MIGUEL ESPINOSA POSADA Y YESENIA PAYARES CASTELLANOS.
RADICADO No.: 13-836-31-89-001-2018-00365-00**

En razón del informe secretarial que antecede, y constatando la judicatura que la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento programada para el día 30 de marzo de 2022, no fue posible instalarla en razón a la solicitud de aplazamiento radicada por el apoderado judicial de la demandante, abogado Ricardo Manuel Lascarro, esta agencia judicial, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: SEÑALAR el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), como fecha y hora para llevar acabo la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento, de manera virtual a través de la aplicación team de Microsoft.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1687266374112736252ca9a6afc793bddae61263c3d52b0d2f92e065ecd715e4**
Documento generado en 10/05/2022 01:10:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>